

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2016

*Sra. Coordinadora de la*

*Comisión Redactora para la Nueva Ley de Comunicaciones*

*Sra. Silvana Giúdice*

S/D

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio al resto de los integrantes de la Comisión Redactora para la Nueva Ley de Comunicaciones, en nombre de la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (A.D.I.R.A.), para realizar nuestra contribución a la labor de desarrollo de un proyecto de comunicaciones convergentes.

A.D.I.R.A. es una entidad gremial empresaria creada en 1975 que nuclea a diarios y periódicos editados en todo el territorio nacional, con excepción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre sus principales objetivos está el de representar a los asociados para resguardar y defender sus intereses comunes, ya sea ante los organismos públicos o privados. Otro aspecto fundamental que preocupa a A.D.I.R.A. es la plena vigencia de todas las normas que garantizan la libertad de expresión y de prensa y, por ende, la libre circulación, distribución y comercialización de los diarios en todo el territorio nacional.

En este sentido, los asociados de esta Entidad somos parte esencial de la producción de información en la República Argentina. Los diarios del interior continúan siendo y han sido históricamente en todo el territorio nacional –con excepción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, los principales productores de contenidos periodísticos, conformando el ecosistema de comunicación sin el cual una buena parte de la población carecería de información social que es relevante para garantizar su bienestar y el conocimiento de temas que afectan su vida cotidiana.

Ante el anuncio del Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, de avanzar en la propuesta de un proyecto de ley de comunicaciones convergentes, manifestamos coincidencias con algunos de los objetivos de los “17 Principios” elaborados por la Comisión Redactora que Usted coordina, así como la necesidad de que un nuevo marco legal en comunicaciones respete a todos los actores y promueva su diversidad de origen, así como la sostenibilidad de sus actividades cuando éstas son imprescindibles para el funcionamiento de una sociedad democrática abierta al debate y a la producción y acceso amplio a contenidos locales y regionales.

Si bien el debate público suscitado en materia de comunicaciones convergentes hasta el momento se halla centrado en las actividades de medios audiovisuales y de telecomunicaciones, por cuanto está comprometido el uso del espectro radioeléctrico y de las redes que constituyen facilidades esenciales para la operación de comunicaciones en el país, consideramos que la adopción de una nueva norma por parte del Congreso de la Nación requiere también el análisis desde la perspectiva de las empresas periodísticas como las que están asociadas en A.D.I.R.A., toda vez que son productoras de contenidos que circulan por las redes convergentes y, además, porque la tendencia del ecosistema digital permite, a nivel tecnológico, que industrias históricamente divergentes hoy en día franqueen las fronteras de actividad.

Como actores periodísticos presentes en la vasta geografía argentina desde hace décadas –en muchos casos más de un siglo-, consideramos que existe un riesgo cierto de que, en virtud de allanar el camino de grandes conglomerados de infraestructuras de comunicaciones (como lo son los principales operadores de telecomunicaciones y televisión por abono), se conduzca a un proceso de mayor integración corporativa y expansión asimétrica que, al acentuar la concentración imbricada y convergente de los diferentes vectores de las comunicaciones, desatienda uno de los núcleos dinámicos del sector, que distingue a la Argentina de otros países de América Latina, y del que las empresas periodísticas medianas y pequeñas formamos parte sustancial.

Además de contenidos nacionales y locales, las empresas periodísticas nucleadas en A.D.I.R.A. somos un factor de innovación en el uso de tecnologías con valor agregado

local, generamos trabajo genuino en el país y expresamos perspectivas independientes de información.

En este sentido, creemos que uno de los principales objetivos e indicadores del éxito de la política pública en materia de comunicaciones es el referido a la cantidad, a la pluralidad de actores, a la diversidad de perspectivas y puntos de vista y a la presencia de unidades productivas en las distintas localidades del país. Evitar que se impida, por cualquier medio, la comunicación y circulación de ideas y opiniones, supone de este modo que el Estado asuma la preservación de los actores que aportan estas ideas y opiniones y, por consiguiente, que prevenga los efectos que una excesiva desregulación podría tener en la inmensa mayoría de las unidades productivas de noticias que existen en el país.

Tal como plantea la UNESCO, este objetivo, consistente con las obligaciones estatales de promoción de información plural y fuentes de contenidos diversas, sólo se logrará si se protegen y se potencian los productores independientes de noticias a nivel local, regional y nacional para lograr el acceso equitativo a una gama rica y diversificada de expresiones culturales.

Por el contrario, este objetivo se verá amenazado si el futuro marco legal habilita a un puñado de conglomerados a avanzar sobre otros eslabones, restándole así opciones, fuentes de trabajo, competencia y creación de contenidos socialmente significativos. El riesgo que mencionamos forma parte de los debates más actuales en materia de libertad de expresión y de regulación de las comunicaciones convergentes en todo el mundo y tiene cauce en nuestra Constitución Nacional en el 42, relativo a la competencia económica, que reclama la formulación de estrategias para evitar distorsiones entre actores de diferentes escalas y recursos.

La labor de los editores de diarios en la República Argentina está protegida, además, por las garantías constitucionales de libertad de expresión y de no censura. Es preciso que estas garantías estén contenidas y potenciadas por una futura ley de comunicaciones convergentes, en particular que se defina que su alcance se extiende a todas las tecnologías y soportes tecnológicos.

Por la índole de la actividad, los diarios del interior son un ejemplo típico de mano de obra intensiva y las dotaciones de personal son muy altas en relación con la circulación. Cada medio regional podría editar el doble y hasta el triple de ejemplares con la misma planta de personal. Cabe resaltar también que se trata de un producto que se elabora todos los días en un lapso reducido, en escasas 6 horas, lo que obliga a la sumatoria de recursos humanos que diferencia a los diarios de otras actividades comunicacionales. Su dotación mínima no puede ser inferior a 30/40 empleados entre periodistas, editores, diseñadores, reporteros gráficos, administrativos y otras competencias y habilidades profesionales, lo que los ubica entre los principales empleadores de cada localidad donde se edita, cuando no en los más importantes.

Los diarios padecen además una fuerte competencia desleal proveniente de medios electrónicos, en muchos casos clandestinos, cuyos panoramas noticiosos se abastecen en forma total con la lectura del diario y sin incluir periodistas en su plantel. Estos “medios” además compiten con tarifas bajísimas y, obviamente, en el caso de los clandestinos, cuyo número se estima superior a los 7.000 en el interior del país, no pagan ningún impuesto.

**Es por todo ello que el proceso de reconversión tecnológica y laboral de los diarios del interior, debe ser apoyado a través de la creación de un fondo especial de fomento, con el objeto de garantizar su existencia y preservar su rol de actores fundamentales e insustituibles para la conformación del arco informativo nacional.**

Dado que la era digital representa un desafío para la producción de noticias y su edición y circulación tanto en soportes analógicos como en Internet, a través de distintas plataformas y dispositivos, es preciso asegurar que la garantía de libertad de expresión y no censura sea operativa. Este es otro motivo por el que se propone la creación de un fondo especial de fomento que, como consecuencia, estimulará la producción y edición de contenidos informativos locales en todo el territorio, específicamente en lo concerniente a periódicos. Esta iniciativa se inspira en las políticas públicas promovidas en países desarrollados como Francia o Suecia, donde el Estado impulsa la reserva de un porcentaje de fondos provenientes de tasas, impuestos o aportes en parte generados por las actividades económicas de grandes intermediarios digitales o del sector de las

telecomunicaciones, para promover los contenidos periodísticos que le agregan interés y relevancia social a esas redes.

La regulación legal de la comunicación en la Argentina también contiene ejemplos de apoyo estatal mediante políticas públicas de estímulo a la diversidad de contenidos en formatos audiovisuales (cine, televisión) y radiofónicos. Sin embargo, las actividades de prensa no fueron objeto de una atención equivalente en los últimos años, lo que demanda revisión a la luz de la convergencia digital entre los contenidos y soportes de producción, edición y distribución de información por parte de diarios y periódicos y otras actividades. Es preciso extender el alcance de ese estímulo a una de las actividades que nutren a la deliberación democrática como es la producción de información y, sobre todo, la información local que en una gran parte del extenso territorio de la Argentina es realizada por empresas pequeñas y medianas nucleadas en A.D.I.R.A.

Los entornos digitales, fijos y móviles, ofrecen oportunidades extraordinarias para el desarrollo de las comunicaciones y demandan, a la vez, de condiciones de exploración de formatos y lenguajes (texto, audiovisual, transmedia) que serán mejor gestionadas si el Estado formula políticas públicas que alienten el destino de fondos para la innovación digital federal y que potencien los eslabones del ecosistema comunicacional con necesidades objetivas más acuciantes debido al porcentaje de contenidos locales que generan en relación a su escala económica o a su ubicación geográfica.

Creemos que los esfuerzos y la inversión estatal realizados hasta el presente para expandir la conectividad con precios asequibles para los productores de noticias locales deberían traducirse también en la mejora de condiciones para alojar contenidos y transportarlos en las redes fijas y móviles sin discriminación por parte de los operadores de esas redes. Es importante, pues, que el futuro marco legal asegure la disposición de los contenidos periodísticos cultivados en todo el país por parte de los distintos actores informativos y no sólo por parte de aquellos que tienen vinculación societaria o que tienen capacidad económica de establecer acuerdos de priorización con los operadores de red.

Aprovechamos también la oportunidad de acercar al gobierno la posición y propuestas de A.D.I.R.A. para hacer votos para que la regulación contemple reglas claras,

ecuánimes y respetuosas de la realidad de todo el país para distribuir la publicidad oficial. En particular, destacamos la necesidad de reconocer y estimular la producción de información local y regional, en línea con algunos de los criterios presentes en el proyecto de ley sobre publicidad oficial que al día de la fecha cuenta con media sanción en la Cámara de Senadores.

Por último, consideramos en base a la experiencia en la regulación sobre el sector de las comunicaciones que es tan importante definir una ley consensuada, cuyos objetivos sean definidos sin exclusión de los aportes de distintas fuerzas políticas y sociales, como también garantizar que esa ley sea aplicada de manera imparcial y justa. Por ello es que creemos que es preciso introducir en la regulación que cualquier modificación o complemento reglamentario atravesará un proceso amplio de consultas y que la Autoridad de Aplicación tenga, además de los requisitos de independencia del poder político y del poder económico establecidos por los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión, presencia vinculante en su directorio de la representación federal de las provincias y regiones argentinas, ya que la inercia de los organismos de conducción del Estado de integrarse con funcionarios de la Ciudad de Buenos Aires únicamente condiciona la posibilidad de preservar y fomentar el carácter federal de nuestra República.

En síntesis, la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (A.D.I.R.A.) propone:

- Proteger las garantías constitucionales sobre libertad de expresión y no censura: extensión a toda tecnología y soporte.
- Por consiguiente, extender, en la futura ley, la garantía de la no regulación de contenidos online con la protección específica para la producción y circulación de contenidos periodísticos.
- Promover el apoyo de las políticas públicas a la producción local de contenidos informativos y, en tal sentido, destacar el aporte insustituible que realizan los diarios del interior, apoyando el proceso de reconversión de las empresas periodísticas mediante la creación de un fondo especial de fomento destinado a las

empresas editoras de diarios, para permitir que la competencia entre los distintos actores se lleve a cabo en términos equitativos y con igualdad de oportunidades. Alentar la producción de información socialmente relevante en todo el territorio nacional.

- Garantizar precios asequibles para los productores de noticias locales, lo que debería traducirse en la mejora de condiciones para alojar contenidos y transportarlos en las redes fijas y móviles.
- Asegurar la presencia del Estado para evitar la discriminación en el transporte de los contenidos locales y para facilitar su disposición en las distintas redes.
- Publicidad oficial: necesidad de reconocer y estimular la producción de información local y regional (en línea con el proyecto de ley que cuenta con media sanción en la Cámara de Senadores).
- Federalizar la dirección de la futura autoridad de aplicación: necesidad de que la voz de provincias sea más atendida/reconocida.

Desde ya, quedamos a disposición de la Comisión para ampliar estas contribuciones a la política pública del sector de las comunicaciones en la Argentina y, sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

FERNANDO CUELLO  
SECRETARIO

NAHUEL CAPUTTO  
PRESIDENTE